

# CONVOCATORIA

A los ciudadanos y a los servidores públicos interesados en participar en el concurso para prestar sus servicios profesionales para:

## DIRECTOR DE FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

---

ADSCRIPCIÓN	NIVEL	LUGAR DE RESIDENCIA
Dirección General de Conservación para el Desarrollo	MB1	México, Distrito Federal

### FUNCIONES PRINCIPALES:

1. Promover y apoyar la participación y la organización comunitaria en el establecimiento, administración y manejo de las áreas protegidas competencia de la federación, incorporando criterios de pluralidad, diversidad cultural y equidad de género en las políticas del sector.
2. Apoyar a las direcciones regionales de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y direcciones de las áreas protegidas en la instrumentación de procesos de fortalecimiento de la organización comunitaria e indígena en el ámbito de la conservación y manejo de las ANP.
3. Promover y apoyar programas de educación comunitaria coordinados con proyectos de desarrollo sustentable, que contribuyan a fomentar una cultura de la conservación en las comunidades asentadas en las áreas protegidas, sus zonas de influencia y en otras modalidades de conservación.
4. Elaborar programas de trabajo para incorporar la equidad de género y de etnia coordinados con proyectos de desarrollo sustentable, que contribuyan al desarrollo sustentable de las comunidades asentadas en las áreas protegidas, sus zonas de influencia y en otras modalidades de conservación.
5. Diseñar, promover y coordinar estrategias de planeación y capacitación comunitaria para fortalecer su organización orientada a mejorar las oportunidades de acceso a los beneficios de la conservación y del aprovechamiento sustentable de la biodiversidad.
6. Promover la generación de espacios e instancias de participación local en corresponsabilidad con las condiciones sociales de cada área protegida y otras modalidades de conservación, en la planeación, administración, conservación, evaluación y manejo de sus ecosistemas, a través de los consejos asesores u otras instancias de participación comunitaria, que sean plurales e incluyentes.

7. Apoyar el fortalecimiento de instancias de información planeación, participación, de opinión y de discusión sobre la gestión de los territorios de las áreas protegidas, como los son las redes comunitarias, comités, asociaciones, organización agraria, etc.
8. Participar en el comité de trabajo del proyecto de PNUD-SEMARNAT “Espacios Públicos de Participación Social en Procesos de Desarrollo Sustentable Local” para evaluar su ejercicio.
9. Elaborar programa de trabajo anual del proyecto de PNUD-SEMARNAT “Espacios Públicos de Participación Social en Procesos de Desarrollo Sustentable Local” de la Dirección General.
10. Monitorear las actividades del programa de trabajo del proyecto PNUD-SEMARNAT, para asegurar el cumplimiento del programa.
11. Elaborar reportes de avance financiero y de metas de las actividades realizadas para informar al grupo directivo del proyecto PNUD-SEMARNAT.

## **PERFIL REQUERIDO:**

### **Escolaridad:**

Licenciatura (titulado) en carreras relacionadas con las ciencias sociales tales como Sociología, Antropología y Etnología, y cuyo desarrollo profesional esté o haya estado vinculado en el manejo y conservación del medio ambiente. Indicar si además cuenta con estudios de posgrado

### **Conocimientos Técnicos**

1. Marco normativo que regula la operación de las Áreas Naturales Protegidas.
2. En la elaboración de programas de organización comunitaria y/o diagnósticos sociales.
3. En la formación de redes comunitarias para la conservación.
4. En la integración y desarrollo de asociaciones económicas productivas.
5. Legislación ambiental en materia de áreas protegidas.
6. Conocimientos en planeación y desarrollo comunitario.
7. Conocimientos en el manejo de programas de cómputo (Word, Excel, Power Point, Internet y Correo Electrónico).

### **Experiencia laboral:**

1. Mínima de 5 años en trabajos relacionados con el fomento de la organización comunitaria.
2. Capacidad y experiencia para coordinar acciones con instituciones gubernamentales; y de concertación social con instituciones académicas, centros de investigación y ONG, así como con grupos de trabajo y organizaciones sociales.

3. En planeación, gestión, desarrollo y seguimiento a acuerdos sociales en proyectos de desarrollo sustentable.
4. En el fortalecimiento a la organización y promoción comunitaria.

### **Capacidades:**

1. Visión del Servicio Público: Bien común, transparencia, rendición de cuentas e integridad
2. Técnicas: Capacidad de análisis, planeación, organización e iniciativa.
3. Facilidad para comunicarse en forma escrita, verbal y para establecer relaciones interpersonales.
4. Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
5. Alto nivel de responsabilidad.
6. Interés por la conservación de los recursos naturales de nuestro país.
7. Disponibilidad para viajar en el país y en el extranjero.

### **DOCUMENTACIÓN:**

1. Currículo.
2. Exposición en un máximo de dos cuartillas de los motivos por los cuales aspira a prestar los servicios profesionales como Director de Fortalecimiento de la Organización comunitaria.
3. Dos cartas de recomendación de personas que estén relacionadas con el tema medio ambiente.
4. Con base en las funciones descritas del puesto, presentar una propuesta de programa de trabajo.

### **DISPOSICIONES GENERALES:**

1. En el momento que les sea requerido por la CONANP, el (la) concursante deberá presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, acta de nacimiento, comprobante de estudios, identificación oficial vigente con fotografía y firma y en el caso de los hombres hasta los 40 años, cartilla liberada.
2. Al recibir la CONANP la(s) propuesta(s) de candidatos a prestar los servicios profesionales, se verificará que el candidato cumpla con el perfil y los requisitos solicitados, mediante una evaluación curricular; y remitirá las propuestas a los integrantes del Comité de Selección, el cual se integrará por acuerdo del Comisionado Nacional.
3. El Comité de Selección llevará a cabo entrevistas personales con los concursantes que hayan sido seleccionados, comunicándoles vía telefónica, fax o correo electrónico, el lugar, la fecha y la hora para que asistan a esta(s) entrevista(s).

4. A partir de estos elementos el Comité de Selección, una vez realizadas las entrevistas y pruebas del caso, emitirá su decisión determinando a él (la) concursante seleccionado(a).
5. Si una vez realizada la entrevista ningún concursante cubre fehacientemente los requisitos establecidos, se declarará desierto el concurso, en cuyo caso se hará saber esta decisión dentro de los 5 días hábiles posteriores a la realización de las entrevistas y se procederá a emitir una nueva convocatoria.
6. La CONANP podrá extender el plazo o suspender la convocatoria en el caso de que se reciban menos de 3 aspirantes al cargo, lo cual se hará saber a los participantes a los 5 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria.
7. En cualquier caso los resultados se comunicarán por correo electrónico a todos los concursantes.
8. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección

#### **RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y PLAZOS:**

La recepción de los documentos mencionados en los requisitos, será hasta el 11 de Diciembre, los cuales deberán dirigirse al Lic. Alberto de Labra Díaz:

Mensajería: Camino al Ajusco # 200 – 4° Piso ala sur, Col. Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, C. P. 14210

Teléfono: 54497000 ext. 17182

Correo electrónico: adelabra@conanp.gob.mx

Con copia a: cenriquez@conanp.gob.mx

En caso de enviar la documentación mencionada por mensajería, es necesario que también se transmita por correo electrónico y se confirme su recepción a los teléfonos antes mencionados.

#### **INFORMACIÓN Y ACLARACIONES:**

En los correos y teléfonos mencionados anteriormente.